

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO JGL, ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2018  
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 27 de Diciembre de 2018



## D. ANTONIO IVARS TUR, SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

**CERTIFICO:** Que por la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2018, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONVOCAR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN EL CASCO HISTÓRICO DE CALP) .-** Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Hacienda, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

### “D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal Delegado de Hacienda, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### EXPONE:

**I.-** Por la Concejalía de Ordenación y Protección del Territorio se ha motivado la necesidad de iniciar licitación para la ejecución del proyecto de obra de ampliación del estacionamiento disponible en el casco histórico de Calp, tras la adquisición de los terrenos y bienes necesarios para ello.

**II.-** Por el Ingeniero Civil Municipal se ha elaborado el Proyecto de las obras.

**III.-** Por el Negociado de Contratación se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación.

**IV.-** Por la Secretaría Municipal se ha emitido el preceptivo informe jurídico al expediente de contratación.

**VI.-** Por la Intervención Municipal, a la vista del expediente de contratación y de la propuesta de resolución emitida por el Negociado de Contratación, se ha realizado la fiscalización previa del mismo, con el siguiente resultado:

#### “RESUMEN DEFICIENCIAS / OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

apdo	ASPECTO FISCALIZADO	Norma reguladora	Contenido en expediente	auxiliar	Cumplim°	causa de incumplimiento / observaciones
09	Pliego cláus advas part (PCAP)	Art. 116.3 y 121 LCSP	--	--	SI	--

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO JGL, ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2018  
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 27 de Diciembre de 2018



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

apdo	ASPECTO FISCALIZADO	Norma reguladora	Contenido en expediente	auxiliar	Cumplim°	causa de incumplimiento / observaciones
09.1	Pliego cláus advas part (PCAP)	Art. 116.3 y 121 LCSP	1.- Técnico de Contratación, VICENT SARAGOSSA I RIOS, a 19 de diciembre de 2018	--	SI con observaciones	Incorporar a PCAP clasificación exigible a efectos de solvencia
<b>11</b>	<b>Procedimiento adjudicación</b>	Art. 156 y ss LCSP	Abierto (Cláusula 8.1 y Anexo I.1 PCAP)	--	ver subap°	--
11.1	Tramitación anticipada	DA tercera 2 LCSP	Cláusula 1.2 PCAP Supeditada la ejecución a la efectiva dotación de los recursos suficientes en el presupuesto del ejercicio siguiente.	--	SI con observaciones	La aprobación del expediente señalará que la adjudicación de la obra contendrá la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente en el presupuesto de 2019
<b>15</b>	<b>Clasificación del contratista</b>	Artículo 77 LCSP	--	--	SI	--
15.1	Clasificación del contratista	Artículo 77 LCSP	No consta	--	SI con observaciones	Incorporar al expediente informe técnico con la clasificación exigible a efectos de acreditar solvencia.

”

**V.-** Por el Departamento de Proyectos se ha incorporado al expediente informe señalando la clasificación del contratista exigible como opción a efectos de acreditar la solvencia..

**En virtud del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, y de su disposición adicional segunda, y en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 25 de octubre de 2018, a la Junta de Gobierno Local propongo:**

**PRIMERO:** Contratar la ejecución de la obra de ampliación del estacionamiento en el casco histórico de Calp, según las características que se establecen en el Proyecto de Obras.

**SEGUNDO:** Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, declarando la urgencia en su tramitación, con las siguientes características:

<b>Objeto y características del contrato</b>	
Expediente:	OB 42/2018
Título:	Obras de Ampliación del estacionamiento en casco histórico Calp
Código CPV:	45000000-7 Trabajos de construcción
Perfil del contratante:	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D</a>
Presupuesto de ejecución material de la obra	195.561,13 €
+GG 13%	25.422,94 €
+BI 6%	11.733,66 €
<b>Presupuesto base de licitación (P.E.C.)</b>	<b>232.717,75 €</b>
IVA	48.870,72 €
<b>Total</b>	<b>281.588,48 €</b>
Plazo inicial de ejecución en meses:	2 meses
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	No
Modificación del contrato S/N	No

## FIRMADO

1.- SECRETARIO JGL, ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2018  
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 27 de Diciembre de 2018



Valor estimado contrato: Coincide con el Presupuesto de licitación	Si	
<i>(En caso negativo motivar de acuerdo con el art.101 LCSP)</i>		
Gasto plurianual	No	
Objeto de subvención	No	
<b>Adjudicación</b>		
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Publicidad	Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno	
Tramitación del Expediente	Urgente	
Plazo máx presentación proposiciones	13 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante	
Clasificación obligatoria	No; a efectos de solvencia se señala: Grupo G Subgrupo 4 Categoría 2	
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	No	
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación	
<b>Ejecución y extinción</b>		
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma	
Condiciones especiales de ejecución	Si, Cláusulas 13.4 y 17.1	
Periodicidad del pago (Mensual/Trimestral/Anual)	Mensual, por certificación	
Revisión de precios:	NO, salvo exigencia legal	
Plazo de garantía	1 año	

**TERCERO:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación, supeditando la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva existencia de crédito suficiente en el presupuesto de 2019.

**CUARTO:** Autorizar el gasto de 281.588,47 euros, significándose que la adjudicación de la obra contendrá la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente en el presupuesto de 2019

**QUINTO:** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Sometida la propuesta de la Concejalía Delegada a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó aprobar la misma en los términos transcritos."

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en el lugar y fecha de la firma.